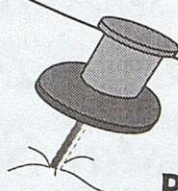


TABLÓN SINDICAL



Puntualización sobre las nuevas tarifas de la Asesoría Jurídica a partir de 1998.

El mes pasado publicamos en la Hoja Sindical las nuevas tarifas de la Asesoría Jurídica a partir de 1998, pero creemos que no se resaltó suficientemente el acceso a la gratuidad.

Así que volvemos a reproducirlo para que no queden dudas.

Acceso a la gratuidad de la Asesoría Jurídica para los nuevos afiliados y afiliadas, a partir del 1 - 1 - 98.

Consulta gratuita a partir de los tres meses de antigüedad en la afiliación.

Resto de actuaciones:

- Entre 6 y 12 meses de antigüedad, se obtendrá una reducción del 50% sobre la tarifa del no afiliado.
- Entre 12 y 18 meses de antigüedad, se obtendrá una reducción del 65% de la tarifa del no afiliado.
- Entre 18 y 24 meses de antigüedad, obtendrá una reducción del 75% de la tarifa del no afiliado.
- A partir de 24 meses de antigüedad en la afiliación se obtendrá la gratuidad total.

Para los afiliados/as anteriores al 01/01/98, se mantendrán las condiciones actuales de acceso a la gratuidad.

Negociación del Estatuto Básico de la Función Pública.

El Estatuto Básico de la Función Pública es la única Ley que falta por desarrollar de las mandadas por la Constitución de 1978.

Esta Ley, que tendrá una repercusión directa sobre las condiciones de trabajo de los casi 2.000.000 de funcionarios y funcionarias que hay en nuestro país, también incidirá sobre los usuarios y usuarias de las diferentes Administraciones, es decir, en toda la sociedad española. Temas como la movilidad, la promoción, la carrera profesional, el régimen sancionador, la independencia,... de los funcionarios/as tendrá su reflejo en los servicios públicos que desde la Administración se tiene que dar. Un empeoramiento de las condiciones de trabajo se trasluirá en un detrimento de dichos servicios.

Especial referencia merece el mantenimiento de la edad de jubilación voluntaria a los 70 años y la flexibilidad a la hora de las incompatibilidades, por lo que tener dos puestos de trabajo dependientes de la administración será cada día más fácil. Esto en un país con 3.500.000 de parados/as, demostrando que el gobierno miente cuando dice que su mayor prioridad es su reducción.

Estas circunstancias llevaron al Consejo de la Federación Sindical de Administración Pública de CC.OO. de Castilla-La Mancha a rechazar el Anteproyecto de Ley del Estatuto Básico por 16 votos en contra, 1 a favor y 6 abstenciones, a pesar de que se habían introducido algunas mejoras sobre el presentado el 20 de octubre, que fue rechazado por unanimidad por el mismo Consejo.

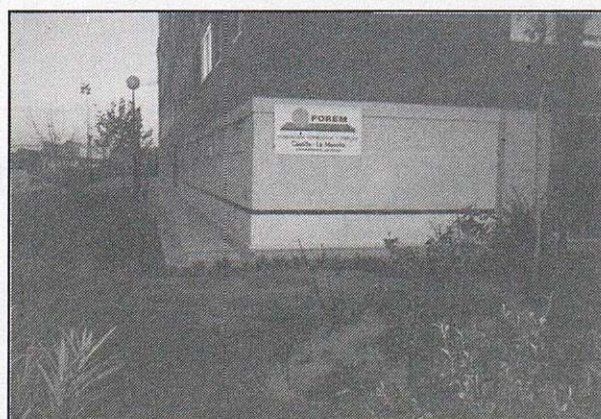
Igualmente, el Consejo de la Unión Provincial de CC.OO. de Toledo adoptó una resolución en la que se exigía al Ministerio de Administraciones Públicas que se mantuviera abierta la mesa de negociación hasta que se alcanzara un acuerdo con las organizaciones sindicales de clase, es decir, CC.OO. y U.G.T.

Forem y CC.OO. abren un nuevo local en el Polígono Industrial de Toledo.

Desde hace algún tiempo el sindicato a través de nuestra Fundación Formación y Empleo (FOREM) viene realizando actividades formativas en el Polígono Industrial de Toledo.

Recientemente se han concluido las obras de acondicionamiento de los locales situados en la calle Gregorio Marañón, n.º 2/4, en los cuales está instalado el centro de formación de FOREM y un pequeño local de CC.OO.

Queremos que este centro de formación sea un servicio que el sindicato pone a disposición de trabajadores y trabajadoras, y especialmente de los afiliados y afiliadas, útil para la cualificación y el reciclaje profesional.



Charo abandona la Asesoría

La compañera Charo, abogada de nuestra Asesoría Jurídica, nos ha dejado por un nuevo trabajo conseguido tras opositar al cuerpo de gestión del INSALUD.

Su marcha deja una profunda huella que tras largos años ha imprimido en la Asesoría y entre nosotros y nosotras.

Sólo nos queda desearle buena suerte en la andadura que ahora comienza.

En la foto podemos ver a Charo junto a Carmen y Eduardo de la Asesoría Jurídica de CC.OO. de Toledo.

